

RES:.....
DEC: 2131.....
ORD:.....



Municipalidad de
**San Nicolás
de los Arroyos**

San Nicolás, de ~~2022~~ de 2022.-

VISTO, lo dispuesto por la Ordenanza Municipal n° 10440/2022 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza establece dentro del partido de San Nicolás un Régimen de Adhesión Voluntaria para la Regularización de la Construcción de obras privadas consolidadas.

Que la misma determinó que los contribuyentes podrían acogerse al Régimen dentro del plazo comprendido entre el 15 de mayo y hasta el 31 de octubre 2022 incluido.

Que en el artículo 9 se faculta al Departamento Ejecutivo a extender los plazos establecidos.

Que resulta conveniente prorrogar la vigencia del Régimen a fin de que más contribuyentes puedan regularizar sus obras.

Por ello en ejercicio de sus facultades, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos,

DÉCRETA

ARTICULO 1º: Prorrógase la vigencia del Régimen de Adhesión Voluntaria para la Regularización de la Construcción de obras privadas consolidadas establecido en la Ordenanza Municipal 10440/2022 desde el 01 de Noviembre 2022 al 31 de Diciembre 2022 inclusive.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese. -

Dra. Agustina Gruffat
Secretaría de Gobierno y Atención
Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal